



Diego Fierro Rodríguez

Letrado de la Administración de Justicia



La manoseada renovación del Tribunal Constitucional y el mareo al Consejo General del Poder Judicial

Cada semana que pasa se ve un mayor alejamiento en el tiempo del momento en el que debió producirse la **última renovación parcial del Tribunal Constitucional**. El PSOE insiste en lograr un cambio de magistrados que entiende que le favorecería y el PP resiste para evitar algo que cree que le perjudica.

Determina el [artículo 159 de la Constitución](#) que el Tribunal Constitucional se compone de 12 miembros nombrados por el Rey; de ellos, cuatro a propuesta del Congreso por mayoría de tres quintos de sus miembros; cuatro a propuesta del Senado, con idéntica mayoría; dos a propuesta del Gobierno, y dos a propuesta del Consejo General del Poder Judicial. Precisamente, **los miembros del Tribunal Constitucional serán designados por un período de nueve años** y se renovarán por terceras partes cada tres. Estas mismas reglas se encuentran recogidas en el artículo 16 de la [Ley Orgánica del Tribunal Constitucional](#).

Para el PSOE se plantea un problema con la renovación del máximo garante de la Constit

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |